



Municipalidad Distrital de Marcona

Puerto San Juan de Marcona



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACUERDO DE CONCEJO N° 114-2023-MDM

Marcona, 16 de Junio del 2023.

VISTO; La Sesión de Concejo Ordinaria N° 012, de fecha 16 de Junio del presente año, el Oficio N° 004-2023-ACAFM de fecha 08 de Junio de 2023 y el Informe N° 151-2023-GDESCYGRD/MDM emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de Desastres de fecha 13 de Junio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y su reforma constitucional dada con ley 27680 de nuestra Constitución Política del Perú, señala que **“Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...”**

Que, por Ley N° 31433, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 06 de Marzo del 2022, se ha publicado la Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en conformidad al Art. 41, expresa que: **“Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”**.

Que, por Oficio N° 004-2023-ACAFM de fecha 08 de Junio del 2023, suscrito por la junta directiva de la Asociación de comerciantes ambulantes “Feria de Marcona” donde solicita permiso para realización de una feria por la celebración del día del padre.

Que, mediante Informe N° 151-2023-GDESCYGRD/MDM de fecha 13 de Junio del 2023 emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de Desastres, donde comunica que mediante Acuerdo de Consejo N° 100-2023-MDM, el Concejo Municipal aprobó la solicitud presentada mediante Exp N° 04280-2023 respecto a la propuesta presentada por la Sra. Mirian Erika Toscano Aurelio para la realización de una feria itinerante en la que ofertaría los rubros como productos gastronómicos, agricultura, productos naturales, artesanía, folclore y desfile de modas.



Municipalidad Distrital de Marcona

Puerto San Juan de Marcona



Que, según indicado en el informe antes mencionado se constató que la feria realizada del 12 al 14 de Mayo, fue una feria de comerciantes ambulantes agrupados, la cual no obedece a la propuesta realizada por la Sra. Mirian Erika Toscano Aurelio, por lo tanto dicha gerencia sugiere evaluar la factibilidad de la solicitud presentada por la directora de la cámara gastronómica turística del Perú Marcona-Nasca mediante Exp 5221-2023-MP-MDM para la realización de la feria itinerante por el día del padre.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 9º y el inc. 3 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y sometiéndose a debate las solicitudes de autorización para la realización de Ferias de Comerciantes para los días 16, 17 y 18 de Junio del 2023 por el Día del Padre, y con el voto **MAYORITARIO** del Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **NO AUTORIZAR, LA REALIZACION DE LA FERIAS DE COMERCIANTES POR EL DIA DEL PADRE**, decisión adoptada por **MAYORIA**, siendo la votación de la siguiente manera:

- Santos Huamani Ccance y Elizabeth Ballón Cupe **VOTO A FAVOR**
- William Fernández Flores, Erika Velarde Gutierrez y Carolyna Ponte Collahua **VOTO EN CONTRA**

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGUESE A LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES** para su inmediato cumplimiento a lo acordado por el Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. – **PONER** de conocimiento a las distintas Gerencias del Municipio, Jefaturas y Subgerencias correspondientes, para su correcta difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

C.D. Joel Roberto Rosales Pacheco
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Marcona

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

CARGO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

INFORME N° 151-2023-GDESCYGRD/MDM

A : **Abog. Cesar Román Morazzani**
Gerente de secretaria general

DE : **LIC. ADM. LIZ ROMERO GALVEZ**
Gerente de Desarrollo Económico, Seguridad Ciudadana y
Gestión de Riesgos de Desastres

ASUNTO : El que indica

REFERENCIA : Exp N° 05221
INFORME N° 0262-2023
ACUERDO DE CONCEJO N° 100-2023-MDM
Exp N° 04280

FECHA : Marcona, 13 de Junio del 2023



Mediante el presente documento, es grato dirigirme a usted para saludarlo y a la vez le informarle lo siguiente:

Con relación al Acuerdo de Concejo **Nro.100-2023-MDM**, donde se aprueba a la Cámara de Comercio de Jesús María, la Cámara Gastronómica Turística del Perú, a cargo de la Sra. Mirian Erika Toscano Aurelio - Sede Marcona- Nasca, la realización de una **Feria Itinerante las fechas 12-13-14** del mes de mayo.

Según el **expediente N°04280-2023**, la propuesta de presentación sobre la **Feria Itinerante** de la representada señora Miriam Erika Toscano Aurelio, indica que se ofertara los rubros como: **Productos Gastronómicos, Agricultura Productos Naturales, Artesanía, folclore, y desfile de modas** en relación a la Región, promovidos por emprendedores y pequeños empresarios con la finalidad de promocionar el turismo nacional y regional de manera comercial y cultural.

Sin embargo, lo que se constató, es una feria de **COMERCIANTES AMBULANTES** agrupados en el distrito, que no obedece al **Programa Nacional "TURISMO NACIONAL VIVENCIAL" Feria Itinerante**, la misma que promueve la venta para llevar los productos gastronómicos, agricultura, productos naturales, artesanía folclore y desfile de modas promocionando el vestuario de la Región.



Municipalidad Distrital de Marcona

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

Asimismo, se tomó constancia de que la señora Mirian Erika Toscano Aurelio **NO cumplió con LOS ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN DE CONCEJO Nro. N°100-2023-MDM**, para la realización de dicha feria.

POR TANTO, expongo lo siguiente: En vista de que se viene haciendo este tipo de Solicitudes Deseo saber si este documento es Oficial de la CAMARA DE COMERCIO DE JESUS MARIA ya que dentro del control previo de los tramites que se vienen recepcionando estamos evaluando este nuevo oficio presentado por la Sra: Mirian E. Toscano Aurelio, quien se presenta como representada DIRECTORA DE LA CAMARA GASTRONOMICA TURISTICA DEL PERU MARCONA. NAZCA.

Cuya institución afirma que: **La Cámara de Comercio de Jesús María es una Institución sin fines de lucro, que tiene por objetivo promover, organizar y ejecutar acciones en apoyo al desarrollo de las micro y pequeñas empresas de todo el Perú.**

Finalmente, al no tratarse de una FERIA ITINERANTE y de acuerdo a los antecedentes donde se consta que se realizó **una FERIA AMBULATORIA EN** la campaña realizada en el "Día de la Madre", por esta razón sugiero se haga estas investigaciones, del caso tratándose en la próxima sesión de consejo para evaluar la factibilidad de la actual solicitud de **FERIA ITINERANTE "DIA DEL PADRE" con fechas 15 al 18 de junio del presente año.**

Agradeciendo su respuesta de antemano, lo que comunico a su despacho su atención a los documentos de referencia. (Adjuntos fotografías de la feria anterior).

Es todo cuanto informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente;


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA
Lic. Adm. Liz Romero Gálvez
Gerente de Desarrollo Económico, Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de Desastres



Municipalidad Distrital de Marcona
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES

Anexos: Fotografías de la feria ambulatoria "Día de la Madre" 12-13-14 del mes de mayo.





16 Años

Trabajando por el Perú

CÁMARA DE COMERCIO DE JESÚS MARÍA

"EN NUESTRO BICENTENARIO"



CÁMARA GASTRONÓMICA
TURÍSTICA DEL PERÚ

MARCONA - NASCA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

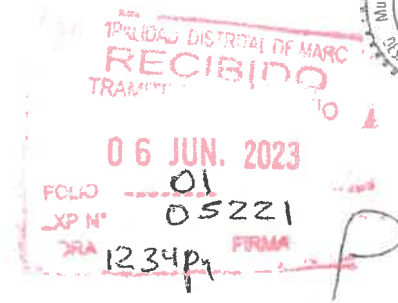
Jesús María, 04 de Junio del 2023



Excelentísimo Señor
JOEL ROBERTO ROSALES PACHECO
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Marcona

Asunto: Feria Itinerante del Día del Padre

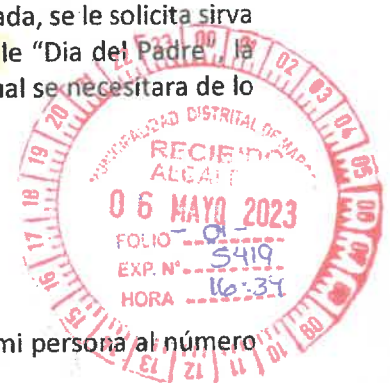
De mi especial consideración:



Es grato dirigirme a Usted para expresarle nuestro saludo Institucional a nombre de la **CÁMARA GASTRONÓMICA TURÍSTICA DEL PERÚ** y el mío propio como Directora de sede Marcona-Nasca ;al mismo tiempo agradecer el apoyo brindado por su persona y el cuerpo de regidores para la realización de la Feria Itinerante por el "Día de la madre", en el cual los emprendedores de nuestro distrito tuvieron la oportunidad de brindar sus productos a la población , reactivando de esta manera la economía local ante la crisis económica por la que hemos estado atravesando.

En tal sentido, a fin de continuar trabajando de una forma organizada y ordenada, se le solicita sirva autorizar brindar las facilidades para la realización de la Feria Itinerante por le "Día del Padre" la misma que está programada del 15 al 18 de junio del presente año, para lo cual se necesitara de lo siguiente:

- Prestamos de 02 Baños portátiles
- Instalación de Luz para los puestos
- Seguridad y Limpieza



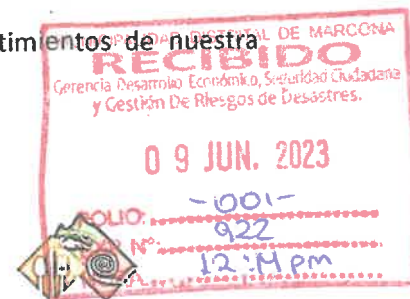
Para las coordinaciones que fueran necesarias agradeceré comunicarse con mi persona al número de celular 952 110 855

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de nuestra consideración.

Atentamente,



MARIANA TOSCANO AURELIO
DIRECTORA DE LA CÁMARA GASTRONÓMICA
TURÍSTICA DEL PERÚ



CÁMARA GASTRONÓMICA
TURÍSTICA DEL PERÚ

MARCONA - NASCA

Av. Arnaldo Marquez N1359 – Of 201 – JM Telf. 4240647 Cel: 944 745 711

E-mail: presidencia@camaradecomerciodejesusmaria.com

www.camaradecomerciodejesusmaria.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO



"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"

INFORME N° 0262-2023-SGDEYT/MDM

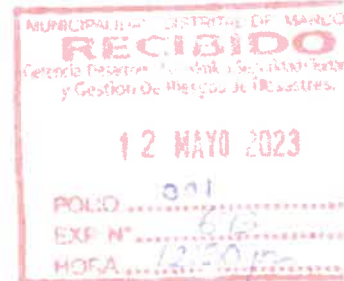
A : Adm. Celin Salcedo Del Pino
(e)Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana

DE : Tec. Nelly Torres Ayquipa
Subgerente Desarrollo Económico y Turismo

ASUNTO : El que Indica

Referencia : Acuerdo de Concejo N°100-2023-MDM
Exp. N°04280 Cámara Comercio de Jesús María

FECHA : Marcona, 12 de Mayo del 2023



Mediante el presente documento, es grato dirigirme a usted para saludarlo y a la vez informarle lo siguiente:

Con relación al Acuerdo de Concejo Nro 100-2023-MDM , donde se aprueba a la Cámara de Comercio de Jesús María, la Cámara Gastronómica Turística del Perú, a cargo de la Sra. Mirian Erika Toscano Aurelio – Sede Marcona- Nasca, la realización de una Feria Itinerante las fechas 12-13-14 del presente mes .

Según el expediente N°04280-2023, la propuesta de presentación sobre la Feria Itinerante de la representada señora Miriam Erika Toscano Aurelio, indica que se ofertara los rubros como: **Productos Gastronómicos, Agricultura Productos Naturales, Artesanía, folclore, y desfile de modas** en relación a la Región, promovidos por emprendedores y pequeños empresarios con la finalidad de promocionar el turismo nacional y regional de manera comercial y cultural.

Sin embargo, lo que se viene constatando, es una feria de comerciantes ambulantes agrupados en el distrito, que no obedece al Programa Nacional "TURISMO NACIONAL VIVENCIAL" Feria Itinerante, la misma que promueve la venta para llevar los productos gastronómicos, agricultura, productos naturales, artesanía folclore y desfile de modas promocionando el vestuario de la Región.

Asimismo, la señora Mirian Erika Toscano Aurelio no ha cumplido con los acuerdos aprobados en Sesión de Concejo Nro. N°100-2023-MDM, para la realización de dicha feria.

Es todo lo que pongo para su conocimiento y los fines pertinentes.

Atentamente,

Cc. Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA
NELLY S. TORRES AYQUIPA
Subgerente Desarrollo Económico y Turismo

Centro Cívico-Palacio Municipal Distrito de Marcona -Prov. Nasca- Dpto. Ica
Av. Andrés Avelino Cáceres N.º 101-Mz Y Lote 02 -Marcona -Nasca -Ica
Telf. 056-525014 web. www.gob.pe/munimarcona

Municipalidad Distrital de Marcona
Puerto San Juan de Marcona



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ y EL DESARROLLO”

ACUERDO DE CONCEJO N° 100-2023-MDM

Marcona, 10 de Mayo del 2023.

VISTO: La Sesión de Concejo Ordinaria N° 010, de fecha 10 de Mayo del presente año; Carta de la Cámara de Comercio de Jesús María, Cámara Gastronómica del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y su reforma constitucional dada con ley 27680 de nuestra Constitución Política del Perú, señala que **“Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...”**

Que, las Municipalidades de conformidad al Art. 41 de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, expresa que: **“Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”**.

Que, por Ley N° 31433, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 06 de Marzo del 2022, se ha publicado la Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización.

Que, en virtud de la citada Ley se ha modificado el **Artículo 9.- Atribuciones del Concejo Municipal**. Corresponde al concejo municipal: **22. Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad**. Para tal efecto, la municipalidad le asigna los recursos que le permitan la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios. El Concejo Municipal está facultado para: **ii) Solicitar al alcalde o al gerente municipal información sobre temas específicos, con arreglo a sus atribuciones y funciones, con el voto favorable de un tercio del número legal de regidores**. El Alcalde o el Gerente Municipal están obligados, bajo responsabilidad administrativa, a responder el pedido de información en un plazo no mayor de diez días hábiles.

Municipalidad Distrital de Marcona
Puerto San Juan de Marcona



Que, Visto la carta de la Cámara de Comercio de Jesús María, Cámara Gastronómica Turística del Perú en la cual señala que nuestra Institución apoya el desarrollo y beneficios de los emprendedores y de las micro y pequeñas empresas del Perú y nos gustaría trabajar en conjunto sobre la competitividad de las ferias itinerantes con la finalidad de mejorar su negocio. Asimismo, lo expuesto por la Sra. Mirian Erika Toscano Aurelio Directora de Marcona, Nasca perteneciente a la cámara de comercio de Jesús María quien expuso se pueda autorizar la realización de una feria itinerante por campaña del Día de la Madre los días 12, 13 y 14 de Mayo del presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 9º y el inc. 3 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el voto **UNANIME** de sus miembros.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR LA AUTORIZACION A LA CAMARA DE COMERCIO DE JESUS MARIA CUYA DIRECTORA EN EL DISTRITO ES LA SRA. MIRIAN ERIKA TOSCANO AURELIO PARA LA REALIZACION DE LA FERIA ITINERANTE POR CAMPAÑA DEL DIA DE LA MADRE. LA UBICACIÓN SERA EN LA AV. BOLOGNESI S/N (REF. FRENTE ZONA CAMPAMENTO ELECTROPERU) Y A LO LARGO DE LA AV. COMERCIO S/N (REF. A LA ALT. DEL PARADERO DE MOTOS LINEALES).**

ARTÍCULO SEGUNDO. – **QUE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DETERMINE LOS DERECHOS DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA FERIA ITINERANTE, ASIMISMO COORDINESE CON LA SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL Y SE ADOpte LAS MEDIDAS PARA LA PREVENCION DE RIESGOS Y DESASTRES.**

ARTÍCULO TERCERO. – **QUE LA GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL CUMPLA CON NOTIFICAR AL AREA CORRESPONDIENTE PARA SU CUMPLIMIENTO DE LO ACORDADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL.**

ARTÍCULO CUARTO. – **PONER de conocimiento a las distintas Gerencias del Municipio, Jefaturas y Subgerencias correspondientes, para su correcta difusión.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA
 C.B. Juan Roberto Rosales Pacheco
 ALBALDE

CÁMARA DE COMERCIO DE JESÚS MARÍA

"EN NUESTRO BICENTENARIO"



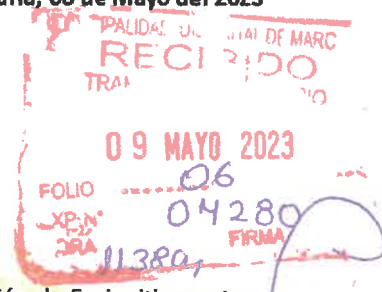
CÁMARA GASTRONÓMICA
TURÍSTICA DEL PERÚ

100 Años
100 años por el Perú

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Jesús María, 08 de Mayo del 2023



Excelentísimo Señor
JOEL ROBERTO ROSALES PACHECO
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Marcona

Asunto: Reactivación de Ferias itinerantes

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a Usted para expresarle nuestro saludo Institucional nombre de la CÁMARA DE COMERCIO DE JESÚS MARÍA, la CÁMARA GASTRONÓMICA TURÍSTICA DEL PERÚ.

Nuestra Institución apoya al desarrollo y beneficio a los Emprendedores, y las micro y pequeñas empresas del Perú, nos gustaría trabajar en conjunto sobre la competitividad y las Ferias Itinerantes con la finalidad que puedan mejorar sus negocios y así juntos promover la Feria Itinerante con todos los protocolos de bioseguridad que ayudara a la economía y turismo de vuestra Región.

Adjuntamos:

- Volante de la Feria Itinerante, donde además se darán premios y reconocimientos a todos los negocios y profesionales líderes del Distrito, entrega de Sellos de Calidad a los negocios más recocidos del Perú, entrega de Reconocimientos para las personas que apoyan a la Gastronomía de la Región.
- Propuesta Nacional.
- Propuesta de Reactivación Económica e Impulso Turístico Regional.

Asimismo, nuestro Directora de Marcona-Nazca dentro de nuestra institución, Mirian Erika Toscano Aurelio, estará a cargo de realizar las coordinaciones necesarias con ustedes.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de nuestra consideración. Atentamente,



Agustín Cisneros
Zarango Presidente



Av. Arnaldo Marquez N1359 – Of 201 – JM Telf. 4240647 Cel: 944 745 711
E-mail: presidencia@camaradecomerciodejesusmaria.com
www.camaradecomerciodejesusmaria.com



ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES AMBULANTES "FERIA DE MARCONA"

Fundado el 18 de febrero de 2019
Legalizado libro N° 230-2021

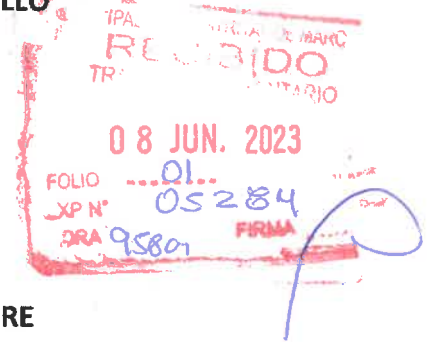
"AÑO DE LA PAZ, LA UNIDAD Y EL DESARROLLO"

OFICIO N°004-2023-ACAFM

PARA : SRA. LIZ ROMERO
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
MUNICIPALIDAD DE MARCONA

ASUNTO : REALIZACIÓN DE LA FERIA POR EL DÍA DEL PADRE

FECHA : 08 DE JUNIO DE 2023



Es grato dirigirnos a Ud. para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Asociación de Comerciantes Ambulantes "Feria de Marcona", de San Juan de Marcona, una asociación de comerciantes netamente marconinos; le manifestamos lo siguiente:

Que, siendo una asociación de comerciantes independientes de Marcona, venimos trabajando de la mano con los Alcaldes anteriores de la Municipalidad de Marcona, para trabajar de manera ordenada en las diferentes actividades económicas que se desarrolla en el distrito, es por eso que a vísperas de celebrarse el **DÍA DEL PADRE** este tercer domingo de junio, pedimos a usted **PERMISO PARA LA REALIZACION DE DICHA FERIA** y poder realizar nuestras actividades sin ningún inconveniente desde el **MIÉRCOLES 14 HASTA EL DOMINGO 18 DE JUNIO** frente a la I.E. Elena Francia Ramos.

Esperando que nuestro pedido sea bien recibido por usted, informándole que seguiremos trabajando bajo el orden, limpieza e indicaciones que se nos haga saber por parte del área correspondiente, acatando las disposiciones que brinde usted.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,


Raul Ríos Martínez
Presidente
DNI 09731624


Jessica Benites Tame
Secretaria
DNI 41284160




Olger Morales Neyra
Tesorero
DNI 22091856



921183708. morales